



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL TRECIENTOS SIETE BIS (707 BIS)

NOTARIA TERCERA



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA PALPAILON SOCIEDAD ANONIMA

CUANTÍA: AUMENTO: US. \$ 138.400,00
NUEVO CAPITAL: US. \$ 139.200,00

DÍ 2 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes cuatro (04) de noviembre del dos mil ocho, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la compañía **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representada por el señor **INGENIERO JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA** en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del documento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de la que conste la siguiente de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma de estatutos de la compañía **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **INGENIERO JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA**, en su calidad

de Gerente General en ejercicio de la representación legal de la compañía

PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, hábil según derecho y domiciliado en esta ciudad de Quito. La sociedad a la que representa es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en el Cantón Quito. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A).- La compañía **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de agosto del dos mil ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez encargado de la notaría Vigésima de Quito, por licencia de su titular doctor Guillermo Buendía Endara, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de septiembre del dos mil. **B)** El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares (US \$ 1.600,00) de los Estados Unidos de América según consta de la escritura pública referida en el literal a) que antecede. **C)** El capital social suscrito y pagado de la compañía es actualmente de ochocientos dólares (US \$ 800,00) de los Estados Unidos de América conforme consta en la escritura pública otorgada el diez de agosto del dos mil ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de septiembre del dos mil.

D) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía reunida el diez de marzo y el veinte y dos de septiembre del año dos mil ocho, decidió aumentar el capital social suscrito y pagado, a la suma de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos dólares (US \$ 138.400,00) de los Estados Unidos de América habiendo resuelto que dicho aumento de capital se pague en numerario mediante reinversión de utilidades del ejercicio económico del año dos mil siete, de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y nueve párrafo final de la Ley de Régimen Tributario Interno. **E)**.- Los



NOTARIA TERCERA

accionistas suscriptores de las acciones son de nacionalidad ecuatoriana, y
NOTARIA TERCERA su reinversión es nacional. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**

Y PAGADO.- Con los antecedentes indicados, el compareciente en la calidad
invocada, declara que su representada, la compañía **PALPAILON**
SOCIEDAD ANÓNIMA: UNO.- Aumenta el capital social suscrito y pagado
de la compañía, en la suma de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos dólares
(US \$ 138.400,00) de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo quedo fijado, en ciento treinta y nueve mil doscientos dólares (US \$ 139.200,00) de los Estados Unidos de América. **DOS.**- Que el aumento de capital resuelto se pague mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico dos mil siete en la suma de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos dólares (US \$ 138.400,00) de los Estados Unidos de América de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y nueve (Art. 39) párrafo final de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme se resolvió en la Junta General Universal celebrada el diez de marzo del dos mil ocho, a las dieciocho horas. **TRES.**- Que el capital social aumentado ciento treinta y nueve mil doscientos dólares (US \$ 139.200,00) de los Estados Unidos de América, estará dividido en tres mil cuatrocientas ochenta (3.480) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares (US \$ 40,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la tres mil cuatrocientos (3.480) inclusive. **CUATRO.**- Que se canjeen los anteriores Títulos de acciones y emitan, en su reemplazo y en representación del total del capital, tres mil cuatrocientas (3.480) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares (US \$ 40,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la tres mil cuatrocientos ochenta (3.480) inclusive. **CINCO.**- Que este aumento de capital se atribuya a los accionistas en las proporciones en las que participan en el capital. **SEIS.**- Que a resulta de lo anterior, el incremento del capital resuelto de ciento

treinta y ocho mil cuatrocientos (US. \$ 138.400,00) se distribuye entre los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US \$	AUMENTO US \$	NUEVO CAPITAL US \$	NUMERO DE ACCIONES	%
Ing. Juan F. Hidalgo Barahona	140,00	24.220,00	24.360,00	609	17,50
Ing. Julio Hidalgo Barahona	360,00	62.280,00	62.640,00	1.566	45,00
Sra. Olvia Hidalgo Barahona	160,00	27.680,00	27.840,00	696	20,00
Ing. Fernando Hidalgo Barahona	140,00	24.220,00	24.360,00	609	17,50
TOTALES	800,00	138.400,00	139.200,000	3.480	100,00

SIETE.- Que, el Capital Social autorizado de la compañía en la suma de doscientos setenta y ocho mil dólares (US. \$ 278.000,00) de los Estados Unidos de América, suma hasta por la cual la compañía podrá recibir suscripciones de acciones en los términos que fije la Junta General de Accionistas. **OCHO.**- Que a consecuencia de lo acordado por esta Junta General Universal se resuelve: reformar los ARTICULOS SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL, y OCTAVO.- ACCIONES, de los estatutos sociales, de la compañía constantes de la escritura pública de Constitución de la compañía otorgada el diez de agosto del dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de septiembre del dos mil, e incorporar una Disposición Transitoria, de modo que en adelante el texto de las precitada normas dirán: "ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social autorizado de la compañía es de doscientos setenta y ocho mil dólares (US. \$ 278.000,00) de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento treinta y nueve mil dos cientos dólares (US. \$ 139.200,00) de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil cuatrocientas ochenta (3.480) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta dólares (US. \$ 40,00) cada una numeradas desde la cero cero uno (001) a la tres mil cuatrocientos (3.480)



inclusive. ARTICULO OCTAVO.- ACCIONES.- Los Títulos o certificados de NOTARIA acciones serán autorizados con la firmas del Presidente y Gerente General y TERCERA se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones". CUARTA: DECLARACIÓN. El compareciente, bajo juramento, declara que el aumento de capital que se formaliza en virtud de este instrumento se halla correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que antecede, en conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas reunida el diez de marzo y el veinte y dos de septiembre dos mil ocho y con la instrumentación de las mismas.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar el acta, nombramiento y documentos mencionados, y las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. (firmado) Doctor Cristóbal Cañarte Vélez, matrícula número cinco mil noventa y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que las comparecientes a acepta en todos sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. ING JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA
C. C. 170962573-3
PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CIA. PALPAILON S.A.

Av. De los Granados E14-947 y Av. Azucenas Quito. Telf. 2268-930/931/932.

Quito, a 12 de junio del 2007.

Señor Ingeniero
Julio Gonzalo Hidalgo Barahona.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

La Junta General de Accionistas de la compañía **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA**, reunida el día lunes 26 de marzo del 2007, resolvió reelegir a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá todas las facultades, deberes y atribuciones previstas en los artículos Vigésimo y Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía. En todo caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de agosto del 2000, en la Notaría Vigésima de Quito, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Encargado, aprobado por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución No. OOQ-IJ-2444 del 31 de agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de septiembre del 2000.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy Atentamente,

Mr. Luis Eduardo Sosa Cruz
SECRETARIO DE LA JUNTA

Doy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que antecede(n) constante en — Ø 1 — foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sanguini.

18 JUN 2007

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaria del CERTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación que antecede, del cargo de **GERENTE GENERAL**, conforme a los Estatutos Sociales. Quito Fecha Ul-Supra.

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nro. 0.16 del Registre de Nombramientos Tomo 13-8

Quito, a 13 JUN. 2007

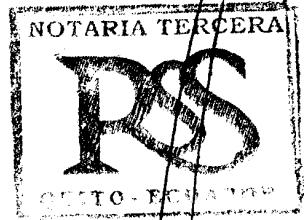


Mr. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona.
C.C. Nro. 170467573-3

Dr. Carlos Martínez Paredes

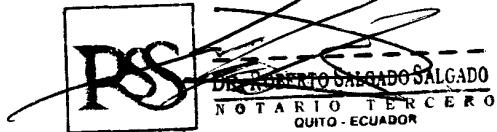


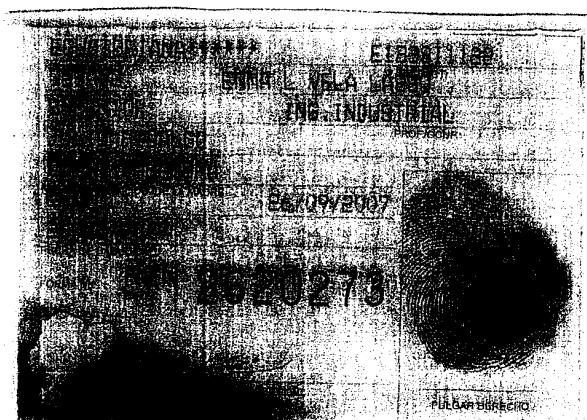
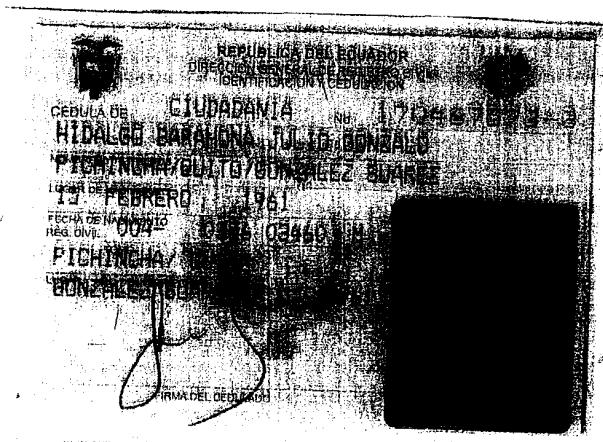
REGISTRO MERCANTIL
13-8
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRAS



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es auténtica.
De VNA a 04 NOV. 2008 en la ciudad de Quito, que he tenido a la vista,
suscripto notario, es auténtica. De lo cual doy fe.

Quito 04 NOV. 2008





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De VNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____ 04 NOV. 2008





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

“El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico”

000000.5

Quito, 15 de Octubre del 2008

CERTIFICADO

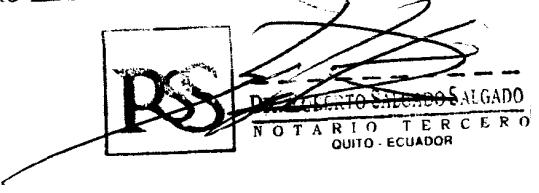
El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional del proceso electoral del Referéndum Aprobatorio del 28 de septiembre del 2008 al señor(a) ...JUAN GONZALO MORALES TORRES.....portador(a) de la cédula de ciudadanía N°.....170462573-3..... válido para cualquier trámite tanto público como privado por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

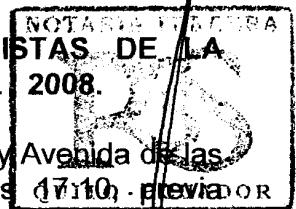
**Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA**

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que abra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe. 3 DE NOV 2000
Quito _____



LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "PALPAILON S.A.", DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.



En la ciudad de Quito, en la Avenida de los Granados E14-947 y Avenida de las Azucenas, hoy lunes 22 de septiembre del año 2008, a las 17:10, p. previa convocatoria efectuada por el Gerente General de la Compañía Ing. Julio Hidalgo Barahona, se instala la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía PALPAILON S.A., estando presente los señores ingenieros Juan Francisco Hidalgo Barahona, Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, Fernando Hidalgo Barahona y master Olvia Hidalgo Barahona, bajo la dirección del señor ingeniero Juan Hidalgo Barahona, actuando como secretario su titular el señor Julio Hidalgo Barahona, quien empezó a formar lista de los asistentes a las 17:00, habiéndose completado el quórum al momento de la instalación de la Junta. El Secretario deja constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas, y que los concurrentes representan el 100% del Capital Social de la compañía que es de US \$ 800,00.

Los accionistas concurrentes por unanimidad aprueban la celebración de esta Junta, así como también aprueban por unanimidad el orden del día a tratarse, que es el siguiente:

PUNTO UNICO: Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Terminada la lectura de la convocatoria se procede a tratar el único punto del día "Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía", y luego de la deliberación del caso, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía, en la suma de US \$ 138.400,00, con lo cual el mismo queda fijado en US \$ 139.200,00.
2. Que el aumento de capital resuelto se pague mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2007 en la suma de USD. 138.400,00 de conformidad a lo establecido en el Art. 39 párrafo final de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme se resolvió en la Junta General Universal celebrada el 10 de marzo del 2008, a las 18 horas.
3. Que el capital social aumentado (US \$ 139.200,00) estará dividido en 3.480 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 40,00 cada una, numeradas de la 001 a la 3.480 inclusive
4. Que se canjeen los anteriores Títulos de acciones y emitan, en su reemplazo y en representación del total del capital, 3.480 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 40,00 cada una, numeradas de la 001 a la 3.480 inclusive.

5. Que este aumento de capital se atribuya a los accionistas en las proporciones en las que participan en el capital.
6. Que el incremento de capital resuelto, de US. \$ 138.000,00, se distribuya entre los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US \$	AUMENTO US \$	NUEVO CAPITAL US \$	NUMERO DE ACCIONES	%
Ing. Juan F. Hidalgo Barahona	140,00	24.220,00	24.360,00	609	17,50
Ing. Julio Hidalgo Barahona	360,00	62.280,00	62.640,00	1.566	45,00
Sra. Olvia Hidalgo Barahona	160,00	27.680,00	27.840,00	696	20,00
Ing. Fernando Hidalgo Barahona	140,00	24.220,00	24.360,00	609	17,50
TOTALES	800,00	138.400,00	139.200,000	3.498	100,00

7. Que, El Capital Social autorizado de la compañía en la suma de doscientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, suma hasta por la cual la compañía podrá recibir suscripciones de acciones en los términos que fije la Junta General de Accionistas.
8. Que a consecuencia de lo acordado por esta Junta General Universal se resuelve: reformar los ARTICULOS SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL, y OCTAVO.- ACCIONES, de los estatutos sociales, de la compañía constantes de la escritura pública de Constitución de la compañía otorgada el 10 de agosto del 2000 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de septiembre del 2000, e incorporar una disposición transitoria, de modo que en adelante el texto de las precitada normas dirán: "ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social autorizado de la compañía es de doscientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. - El capital suscrito y pagado de la compañía es de US. 139.200,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 3.480 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US. 40,00 cada una numeradas desde la 001 a la 3.480 inclusive. "ARTICULO OCTAVO.- ACCIONES.- Los Títulos o certificados de acciones serán autorizados con la firmas del Presidente y Gerente General y se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones".

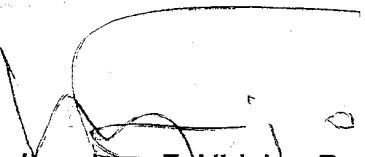
Se autoriza al Gerente General de la compañía para que efectúe todos los trámites conducentes al perfeccionamiento del aumento de capital, resuelto por esta Junta, por lo que queda facultado para que otorgue la respectiva

escritura pública en la que constará el cuadro de integración y pago del aumento de capital resuelto.

Se deja constancia que se agrega al expediente los siguientes documentos: a). Listado de asistentes a la presente Junta, debidamente firmada por todos los concurrentes. b). Convocatoria a esta Junta. c). Comunicación convocando especial e individualmente al Comisario de la compañía. d). Fotocopia de la presente acta.

Agotado el orden del día, la Junta entra en receso de 15 minutos; transcurridos los cuales se reinstala, se lee el presente texto y se lo aprueba sin observaciones.

Concluye la sesión siendo las 19:00, y para constancia firman,


Ing. Juan F. Hidalgo Barahona
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Ing. Julio Gonzalo Hidalgo B.
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Ing. Fernando Hidalgo Barahona
ACCIONISTA


Mst. Olivia Hidalgo Barahona
ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Uno foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fe.
Quito _____

34 NOV. 2008



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIAL TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA "PALPAILON S.A." DEL 10 DE MARZO DEL 2008.**

En la ciudad de Quito, en la Avenida de los Granados E14-947 y Avenida de las Azucenas, hoy lunes 10 de marzo del año 2008, a las 18:10, previa convocatoria efectuada, de esta ciudad de Quito, previa convocatoria efectuada por el Gerente General de la compañía Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, y publicada en el Diario la Hora de esta ciudad el día 29 de febrero del 2008, se instala la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía PALPAILON S. A., estando presente el representante legal de las accionistas compañías Guanguilqui Agropecuaria Industrial S.A. GUAISA, y compañía Agroindustrial TERRAFRUT S.A., bajo la dirección del Gerente General Ing. Julio Hidalgo Barahona, y actuando como Secretario Ad-Hoc el señor doctor Cristóbal Cañarte Vélez. El Secretario empezó a formar lista de los asistentes a las 18:00, habiéndose completado el quórum al momento de la instalación de la Junta. El Secretario deja constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas, y que los concurrentes representan el 100% del Capital Social de la compañía que es de US \$ 800,00.

Los accionistas concurrentes a través de su representante legal por unanimidad aprueban la celebración de esta Junta, así como también aprueban el orden del día a tratarse.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PALPAILON S. A." De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en las disposiciones estatutarias pertinentes, se convoca a los señores accionistas y comisario de la compañía "PALPAILON S. A.", a la Junta General que tendrá lugar el día lunes 10 de marzo del año 2008, a las 18:00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la Av. Los Granados E14-947 y Las Azucenas de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución sobre los informes de la Administración y del Comisario, 2.- Conocimiento y Resolución sobre los Balances General y de Resultados 3.- Resolución sobre el Destino de las utilidades. 4.- Designación de Comisario para el período 2008. 5.- contratación de Auditores externos para el ejercicio 2.008. 6.- Elegir al Presidente de la Compañía. Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se refieren a los ejercicios económicos hasta el 2007, se encuentran a disposición de los señores accionistas con la anticipación legal, en las oficinas del domicilio principal de la empresa, ubicadas en la dirección antes mencionada. Se convoca especial e individualmente al señor Galo Crespo Quishpe, Comisario de la compañía. Quito, 27 de febrero del 2008 f) Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona GERENTE GENERAL.

Terminada la lectura de la convocatoria se procede con el primer punto del orden del día, el Gerente General, Ing. Julio Hidalgo Barahona, da lectura a los informes de labores que presenta a esta Junta por el año 2007, la cual termina con aplausos de la Sala. Seguidamente, se da lectura al informe que el Comisario señor Galo Crespo Q, presenta a la Junta por el ejercicio económico 2007. Puestos a consideración de la Junta dichos informes, éstos son aprobados unánimemente. A continuación se trata el segundo punto, Conocimiento y Resolución sobre el Balance General y de Resultados a diciembre del 2007, que estuvieron oportunamente a disposición de los accionistas. La Junta por unanimidad aprueba dichos Balances, y se deja constancia que los administradores no votaron. Un ejemplar de los documentos aprobados se anexa al expediente de la presente acta. Respecto al tercer punto del orden del día, Resolución sobre el destino de las

utilidades, la Junta luego de deliberar, decide por unanimidad que las utilidades netas generadas en el ejercicio económico 2.007, que asciende a US. 154.484,55, se desguben el 10% esto es la suma de US. 15.448,46 para incrementar la reserva legal, ~~la suma de US.~~ 6.36,09 para reservas facultativas, y la restante suma de US. 138.400,00 se reinvierte en su totalidad según lo dispone el Art. 39 párrafo final de la Ley de Régimen Tributario Interno. Seguidamente la Junta pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, y luego de las deliberaciones respectivas resuelve en forma unánime reelegir como Comisario al señor Galo Crespo Quispe para el ejercicio económico 2.008. Enseguida se pasa a tratar el quinto punto de orden del dia, respecto a la contratación de Auditores externos para el periodo 2.008, la Junta luego de deliberar, decide por unanimidad la contratación de la firma Guerra y Asociados, para que realice la Auditoria Externa de los Estados Financieros de la compañía por el ejercicio económico 2.008, y faculta al señor Gerente de la compañía a fin de que suscriba el contrato respectivo con dicha empresa. Finalmente, la Junta pasa a tratar el sexto punto, respecto a la designación del Presidente de la compañía, la junta por unanimidad resuelve que la elección de dicho cargo se lo trate en el futuro.

Se deja constancia que se agrega al expediente los siguientes documentos: a) Listado de asistentes a la presente Junta, debidamente firmada por todos los concurrentes. b) Hoja del Diario La Hora, conteniendo la convocatoria a esta Junta. c). Comunicación convocando especial e individualmente al Comisario de la compañía. d). Informes de Administración y del Comisario, así como los Balances General y de Resultados y el Informe de Auditoria Externa; y, e) Fotocopia de la presente acta.

Agotado el orden del día, la Junta entra en receso de 15 minutos, transcurridos los cuales se reinstala, se lee el presente texto y se lo aprueba sin observaciones.

Concluye la sesión siendo las: 191110 y para constancia firman,


Ing. Julio Gonzalo Hidalgo B.
Gerente General
Cia. Guanguilqui Agropecuaria
Industrial S.A./GUAISA.
ACCIONISTA


Ing. Julio Gonzalo Hidalgo B.
Gerente General
Cia. Agroindustrial Terrafrut S.A.
ACCIONISTA


Dr. Cristóbal Cañarte Vélez.
SECRETARIO AD-HOC

70 0020542

**IMPORTANTE: SÍRVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO**

200 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RUC	50475330001
-----	-------------

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
AÑO _____ Nú. FORMULARIO QUE SUSTITUYE _____ Nú. Empleador bajo norma _____

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
BALDAJON S.A.

EXPEDIENTE
88860

800 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL

OPERACIONES DE ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

OPERACIONES DE PASIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

OPERACIONES DE BIENES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

OPERACIONES DE EFÉSOS CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

OTRA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

(SUMAR DEL 601 AL 604)

ESTADO DE SITUACIÓN

300 ACTIVO FIJO

310 ACTIVO CORRIENTE

DATOS BÁSICOS

INVERSIÓN FINANCIERA TEMPORAL

OTRAS Y DIFUS. PÓN. COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

(+) PROVISIÓN CUENTAS INCORPORABLES

OTRAS. VDOS. PÓN. COBRAR CLIENTES RELACIONADOS

OTRAS CUENTAS CON COBRAN

CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (VAI)

CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA diferencial)

CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA diferencial)

INVENTARIO DE MATERIA PRIMA

INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO

INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES

INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN

MERCADERÍA EN TRANSITO

INVENTARIO HERMESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

SEGUROS PAGADOS POR ANTICIADO

ABRUEUDOS FAGACOS POR ANTICIADO

DIVIDENDOS FAGACOS POR ANTICIADO

OTROS ACTIVOS CORRIENTES

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

310 ACTIVO FIJO

ACTIVO FIJO TANGIBLE

TIERRAS

EDIFICIOS

OBRA EN PROCESO

INSTALACIONES

MUEBLER Y ENSERES

MAQUINARIA Y EQUIPO

NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE

VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL

OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

(-) DECRECACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO

(-) DECRECACIÓN ACUMULADA ACCELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL

TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE

ACTIVO FIJO INTANGIBLE

MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE USO Y OTROS SII III ANES

(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA

TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE

TOTAL ACTIVO FIJO

370 OTROS ACTIVOS

ACTIVO DIFERIDO

GASTOS DE CIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

GASTOS DE INVESTIGACIÓN, EXPLORACIÓN Y OTROS

SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (declaración año 2000)

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS

(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

ACTIVOS LARGO PLAZO

CUENTAS RELACIONADAS

CUENTAS NO RELACIONADAS

OTRAS CUENTAS DE COBERTURA DE

(-) PROVISIÓN CUENTAS INCORPORABLES CLIENTES NO RELACIONADOS

ACCOESOS Y PARTICIPACIONES

OTRAS

171,195.41

3,030.00

500 PATRIMONIO NETO

CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL

(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA

APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN

RESERVA LEGAL

RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA

RESERVA DE CAPITAL

RESERVA POR VALUACIÓN, DONACIONES Y OTRAS

UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES

(-) PÉRDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES

UTILIDAD DEL EJERCICIO (despues de participaciones, impuestos y reservas)

(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO

TOTAL PATRIMONIO NETO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

(499 + 500) 150,101.25 16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

499

500

150,101.25

16,486,720.08

	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	367	4,319.46	GASTOS DE GESTIÓN (ingresos a accionistas, trabajadores y clientes)
	OTRAS	368	-----	GASTOS DE VIAJE
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO		369	-----	AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES
OTROS ACTIVOS		370	-----	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO		274,195.44		IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS
ACTIVOS CONTINGENTES (Informativo)		371	-----	DEPRECACIÓN DE ACTIVOS FIJOS
TOTAL DEL ACTIVO	339 + 369 + 370 + 397	16,506,720.09		DEPRECIACIÓN ACCELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL.
400 PASIVO				AMORTIZACIONES (Inversiones e intangibles)
410 PASIVO CORRIENTE				PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES
	LOCALES	372	854,861.46	AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO
	DEL EXTERIOR	373	-----	LOCALES
	LOCALES	374	20,944.10	AL EXTERIOR
	DEL EXTERIOR	375	-----	LOCALES
	LOCALES	376	-----	AL EXTERIOR
	DFI EXTERIOR	377	-----	LOCALES (Informativo)
	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	378	25,437.04	AL EXTERIOR (Informativo)
	IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	379	32,956.70	GASTO PROVISIONES DEDUCIBLES
	CON EL IEES	380	14,181.92	LOCALES
	CON EMPLEADOS	381	43,263.70	DEL EXTERIOR
	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO.	382	-----	IVA QUE SE CARGA AL GASTO
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)				PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS
PROVISIONES				PÉRDIDAS EN CARTERA
CRÉDITO A MUTUO				TOTAL COSTOS Y GASTOS
TOTAL PASIVO CORRIENTE		981,645.00		800 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
440 PASIVO LARGO PLAZO				UTILIDAD DEL EJERCICIO
	LOCALES	383	3,714,681.91	699 - 799 > 0
	DEL EXTERIOR	384	-----	699 - 799 < 0
	LOCALES	385	-----	(-) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES
	DEL EXTERIOR	386	-----	(+) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS (Trasladar campo 807)
	LOCALES	387	11,722,285.93	(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS (Trasladar campo 608)
	DEL EXTERIOR	388	-----	EN EL PAÍS
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)				EN EL EXTERIOR
	ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS	389	-----	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS
	ADQUIRIDAS POR TERCEROS	390	-----	A DIVIDENDOS PERCIBIDOS DE OTRAS SOC. (804 * 15%)
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL				A OTRAS RENTAS EXENTAS (805-806 * 15%)
PROVISIONES				(-) AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS AÑOS ANTERIORES
CRÉDITO A MUTUO				(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		15,436,967.84		(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA
470 PASIVO DIFERIDO				= UTILIDAD GRAVABLE 801-802-803-804-805+806+807+808+809+810-811-812+813>0
ANTICIPO CLIENTES				= PÉRDIDA 801-802-803-804-805+806+807+808+809+810-811-812+813<0
OTROS PASIVOS DIFERIDOS				REINVERTIR Y CAPITALIZAR
TOTAL PASIVO DIFERIDO				SALDO UTILIDAD GRAVABLE 814 - 816
480 OTROS PASIVOS				IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (816 * 15%) + (817 * 25%)
INGRESOS ANTICIPADOS				(-) ANTICIPO PAGADO
TOTAL OTROS PASIVOS				(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL
PASIVOS CONTINGENTES (Informativo)				(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS
TOTAL DEL PASIVO	439 + 469 + 479 + 489	16,426,612.84		(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE DE ELAS SE DERIVEN (Art. 101 de la Codificación 2004-028 de la L.R.T.I.)				(-) CRÉDITO TRIBUTARIO O EXONERACIÓN POR LEYES ESPECIALES
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL				SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE 818-819-820-821-822-823=0
JULIO HIDALGO				SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR 818-819-820-821-822-823>0
NOMBRE: JULIO HIDALGO				CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA
NOMBRE: DR. HERNAN GUERRON				ANTICIPO PRÓXIMO AÑO (la opción de mayor valor confírmelo la ley, ver reverso) OPCIÓN A: (50%*IRC)-RET
RUC No.: 1801731140001				OPCIÓN B: (0,2%*PT)+(0,2%*Cg)+(0,4%*AT)+(0,4%*I)-RET
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO				900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO
DETALLE DE COMPENSACIONES				PAGO PREVIO
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899 - 901
MEDIANTE COMPENSACIONES				32,475.42
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO				TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904
				32,475.42
				DETALLE DE COMPENSACIONES
				REGISTRO OFICIAL N°
				FECHA:
				DIA:
				MES:
				AÑO:

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE DE ELIAS SE DERIVEN (Art. 101 de la Codificación 2004-028 de la L.R.T.I.)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA CONTADOR

NOMBRE: **ING. JULIO HIDALGO** NOMBRE: **DR. HERNAN GUERRON**
C. No. BUC NO.

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

N/C No.	N/C No.	N/C No.	N/C No.	Resol. No.
USD	USD	USD	USD	SUPERINTENDENCIA RESOL. N° 100
(CAMPO 812 y 823) LEY N°				
REGISTRO OFICIAL N°				

COPIA 4: CONTRIBUYENTE

COPIA 4: CONTRIBUYENTE
IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TELF.: 2220360 RUC. No. 1768007200001 RESOLUCIÓN No. NAC-DGER2006-0798 a b1-12-06

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 04 NOV 2008



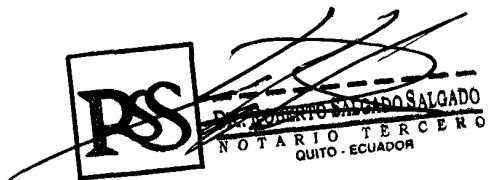
NOTARIA TERCERA



NOTARIA TERCERA

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PALPAILON SOCIEDAD ECUATORIANA
ANÓNIMA, sellada y firmada en Quito, a cuatro de noviembre del dos
mil ocho.—

0300010





NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.005577, de fecha treinta de diciembre del dos mil ocho, emitida por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía PALPAILON SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PALPAILON SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes de la escritura que antecede.-
Quito, a ocho de enero del dos mil nueve.—

030011



B A -

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de "PALPAILÓN SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada el 10 de Agosto del año 2000 en la Notaría Vigésima de este Cantón a mi cargo de que, mediante escritura pública otorgada el 4 de Noviembre del año 2008 ante el Notario Tercero de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a Aumentar su Capital en 138.400,00 Dólares¹² de los Estados Unidos de América - de 800,00 a 139.200,00 Dólares - y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 08.Q.IJ.005577 de 30 de Diciembre del año 2008 .- Doy fe .- Quito, a 13 de Enero del año 2009 .-



DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DISTRITO METROPOLITANO



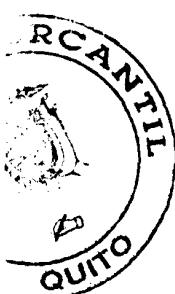
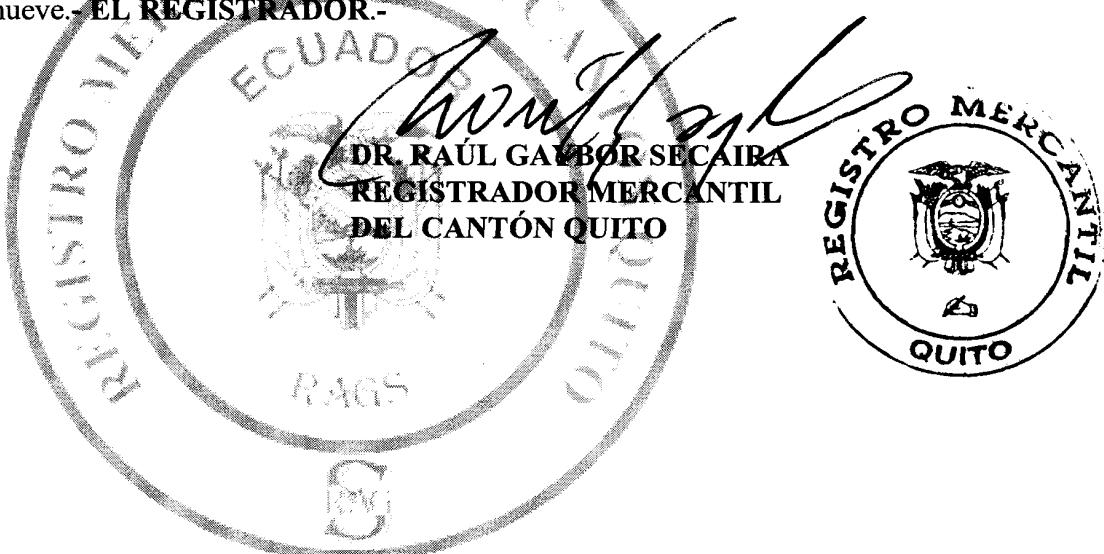


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ.** **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 30 de diciembre de 2.008, bajo el número **1158** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2808** del Registro Mercantil de dieciocho de septiembre de dos mil, a fs. 3353 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **0000013** **SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "PALPAILÓN S.A.", otorgada el cuatro de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el numero **013115**.- Quito, a quince de abril del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.

RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.08.Q.IJ.005577

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de PALPAILON S.A., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 4 de noviembre del 2008;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No.1377 de 23 de diciembre del 2008 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1927 de 30 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; *4300014*

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 800,00 a US\$ 139.200,00; la fijación del nuevo capital autorizado en US\$ 278.000,00; y, la reforma de estatutos de la PALPAILON S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero Y Vigésimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

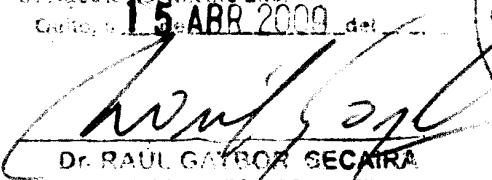
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Diciembre de 2008.


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS


EXP. 89850
Tr. 01.1.08.001739 ✓

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Personación, bajo el No. 1158
del RREGISTRO MERCANTIL, Tomo 190
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 875 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 ABR 2000 del


Dr. RAÚL GAITÁN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

